CONTRATANTE:	**EICE EDU HÁBITAT** **NIT 900.272.057-0**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO LA 77** **NIT. 902114331-5**
OBJETO:	**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS RELACIONADAS AL ACTA DE EJECUCIÓN No. 2, DERIVADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO SAB-08-002-26, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SABANETA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE SABANETA - EICE EDU HÁBITAT, "SABANETA, POR UNA MOVILIDAD AL SIGUIENTE NIVEL", PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO VIAL DE LA CALLE 77 SUR ENTRE CARRERA 45 Y CARRERA 46 Y SUS LAZOS DE CONEXIÓN EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.**
VALOR:	**VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($20.381.112.892), INCLUIDOS AU Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**
PLAZO:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, SIN EXCEDER LA VIGENCIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO SAB-08-002-26 NI LAS CONDICIONES TEMPORALES DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN NO. 405 DE 2025.**

En la fecha 04 DE NOVIEMBRE DE 2026, **JENNY CAROLINA DÍAZ CARDENAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.537.013, Subgerente de Proyectos quien actúa en calidad de **SUPERVISORA** y **DARWIN ALBERTO BANQUEZ PACHECO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.040.509.090, en calidad de representante legal del **CONSORCIO LA 77,** identificada con el NIT. 902114331-5 y quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido elaborar la presente acta, con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al Contrato No. 044 de 2026, cuyo objeto es: *"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS RELACIONADAS AL ACTA DE EJECUCIÓN No. 2, DERIVADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO SAB-08-002-26, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SABANETA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE SABANETA - EICE EDU HÁBITAT, "SABANETA, POR UNA MOVILIDAD AL*

SIGUIENTE NIVEL", PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO VIAL DE LA CALLE 77 SUR ENTRE CARRERA 45 Y CARRERA 46 Y SUS LAZOS DE CONEXIÓN EN EL MUNICIPIO DE SABANETA".

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones y exigencias que presente la Supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes al pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El plazo de ejecución del Contrato N° 044 de 2026 empezará a contar a partir de la firma de la presente acta de inicio.

Así mismo, se deja constancia que las garantías exigidas en el contrato citado fueron aprobadas para dar inicio con la ejecución del contrato, sin embargo, **deberán ser ajustadas y actualizadas a partir de la firma del presente documento y hacer entrega de ellas a la supervisión del contrato.**

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contraídas en virtud del Contrato No. 044 de 2026, imputado a compromiso presupuestal No. 283 de fecha 21 de octubre de 2026.

No siendo otro el objeto de la presente, es firmada por los que en ella intervinieron.

JENNY CAROLINA DIAZ CARDENAS
SUPERVISORA

DARWIN ALBERTO BANQUEZ PACHECO
RL. CONSORCIO LA 77.
CONTRATISTA

Revisó: Andrea Monroy Betancur
Secretaria General